

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	15 pesetas.
Semestre .....	30 —
Annual .....	60 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la *Depositaría de fondos provinciales (Diputación Provincial)*.

Los números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán *previo abono* o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la imprenta del *Hogar Pignatelli*.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, que permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

## SECCION SEGUNDA

### Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

Núm. 957.

Circulares.

Se recuerda a todos los Alcaldes de la provincia hagan saber a los Jefes e Inspectores veterinarios municipales de los Mataderos la prohibición del sacrificio de animales procedentes de otros términos municipales y cuyos dueños no presenten la correspondiente guía de circulación.

Para la circulación de ganados dentro de la provincia, será suficiente, hasta que otra cosa se disponga, las guías de origen y sanidad expedidas por el Inspector municipal veterinario con el visto bueno del señor Alcalde, y que, provisionalmente, tendrán valor de guías de circulación.

Las guías de circulación de ganado de abasto para fuera de la provincia, sólo podrán ser autorizadas por el señor Presidente de la Junta Provincial Reguladora de Abasto de Carnes, la que facilitará el modelo de guía provisionalmente adoptado.

Zaragoza, 1.º de marzo de 1938.—Segundo Año Triunfal.

El Gobernador.

**Julián Lasierra Luis**

\*\*\*

Núm. 958

Como complemento de la circular núm. 357 publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de 28 de enero próximo pasado, se hace saber a los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia y zona liberada de la de Teruel, donde se sacrifique ganado vacuno, la obligación de comunicar semanalmente al Comité Sindical del Curtido del Ministerio de Industria y Comercio (Burgos), lo dispuesto en la circular anteriormente mencionada, comunicando a la vez los mismos datos a este Gobierno Civil.

Se comunicará igualmente a uno y otro Centro el punto de destino de los cueros, es decir, si después de sacrificadas las reses salieron los cueros del Matadero para ser salados o secados y quién es el que los ha recogido y qué cantidades.

Zaragoza, 1.º de marzo de 1938.—Segundo Año Triunfal.

El Gobernador.

**Julián Lasierra Luis.**

\*\*\*

Núm. 959.

Con arreglo a lo prevenido en el bando del Excelentísimo Sr. General Jefe del 5.º Cuerpo de Ejército, es necesario que sin excusa ni pretexto de ningún género los Alcaldes de esta provincia y los de los pueblos de la zona liberada de Teruel, den cuenta por telégrafo, teléfono y, en defecto de éstos, por el medio más rápido de que dispongan, al Sr. Presidente de la Junta de Defensa Pasiva Antiaérea de cualquier bom-

bardeo que ocurra en su término municipal, sin perjuicio del parte que han de dirigir a este Gobierno Civil.

Si dieran la noticia por teléfono, lo harán al teléfono número 5.859, o bien al 33. D., y tanto por teléfono como por telégrafo se limitarán a dar noticia escueta del hecho, repitiendo el parte por correo en el que darán toda clase de detalles.

Se recomienda la mayor atención y diligencia en el cumplimiento de tan importante servicio.

Zaragoza, 2 de marzo de 1938.—Segundo Año Triunfal.

*El Gobernador.*  
**Julián Lasierra Luis.**

## SECCION CUARTA

Núm. 878.

### Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia de Zaragoza.

Con arreglo a lo dispuesto en el R. D. de 1.º de diciembre de 1922 y Reglamento para su ejecución de 1.º de febrero de 1924, se anuncian las siguientes solicitudes de roturaciones arbitrarias a fin de que en el plazo de un mes pueda interponerse por los particulares y entidades oficiales que se consideren agraviados las incidencias civiles que determinan las citadas disposiciones vigentes, y lo mismo el Ayuntamiento y Distrito Forestal de esta provincia.

*Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, fincas situadas en el paraje denominado Restos de Torrero.*

1. Leopoldo Lasala: Un campo, de 1 hectárea; linda: al N., con Francisco Val; E., S. y O., con Leopoldo Lasala.
2. Mariano Serrano Gracia: Un campo, de 1 hectárea 19 áreas y 40 centiáreas; linda: al N., Julián Montero; S., José Alcalde; E., José Delpón, y O., camino de Herederos.
3. José Alcalde Laserna: Un campo, de 1 hectárea 35 áreas, que linda: al N., camino; al S., Alejandro Palomar; al E., Mariano Serrano y José Delpón, y al O., camino.
4. Vicente Peralta: Un campo, de 3 hectáreas, que linda: al N., Canal Imperial; S., Alejandro Palomar; E., monte común, y O., herederos de Manuel León.
5. María Ostáriz Garza: Un campo, de 1 hectárea, que linda: al N., con Servio García; E., camino de la Calera; S., camino de Herederos, y O., Félix García. Otro, de 1 hectárea 28 áreas y 70 centiáreas; linda: al N., con Mariano Orta; E., camino de la Calera; S., Alejandro Palomar, y O., Félix García. Otro, de 2 hectáreas 57 áreas y 40 centiáreas, que linda: al N., Leopoldo Lasala, Alejandro Palomar y monte común; E., con Alejandro Palomar; S., camino de la Calera, y O., Pascual Alvarez. Otro, de 21 áreas 50 centiáreas; linda: al N., camino de la Calera; E., monte común; S., Colás Chueca, y Oeste, camino de Herederos. Otro, de 1 hectárea 28 áreas 70 centiáreas; linda: al N., camino de la Calera; E., S. y O., con monte común.
6. Miguel Trullén: Un campo, de 3 hectáreas 57 áreas y 20 centiáreas, que linda: al N., Canal Imperial; E., monte común; S., S. Arráez, y O., monte común. Otro, de 50 áreas próximamente, que linda:

al N., herederos de Joaquín Prat; E., Faustino Orta y Alejandro Palomar; S., camino de Herederos, y O., herederos de Joaquín Prat. Otro, de 50 áreas aproximadamente, que linda: al N., con Faustino Orta, E., Ricardo Fanlo; S., Faustino Orta y Alejandro Palomar, y O., con Antonio Montanel.

7. José Izquierdo: Un campo, de 47 áreas; linda: al N., con Casimiro de Val; S., Félix Pérez; E., Casimiro de Val, y O., monte común.

8. Nicolás Chueca: Un campo, de 2 hectáreas; linda: al N., Leopoldo Lasala; S., acampo de Arráez; E., monte, y O., Felipe Gajón. Otro, de 61 áreas; linda: al N., Alejandro Palomar; S., Gregorio Sánchez; E., Alejandro Palomar, y O., Enrique Baró.

9. Narciso Burillo Paesa: Un campo, de 1 hectárea 71 áreas y 63 centiáreas; linda: al N., Urbano Gracia; S., E. y O., con Alejandro Palomar. Otro, de igual cabida que el anterior; linda: al N., Ramón García; S., Urbano García; E., Ramón García, y O., José Alcalde. Otro, de 85 áreas 80 centiáreas; linda: al N., con Valeriano Aznar; S., Agustín Rubio, y E., con camino de Herederos. Otro, de 120 metros cuadrados (terreno), que se halla edificado por la casa donde vive el legitimador, cuyos linderos son: derecha entrando, con Cecilio Delpón; izquierda, Pascual Soria, y espalda, muelle de las canteras de yeso.

10. Eugenio Sánchez Gálvez: Una viña, de 42 áreas 90 centiáreas, que linda: al N., Nicolás Chueca; S., Pablo Bonis; E., viuda de Pascual Borroy, y O., Enrique Asso.

11. Alberto Ferrer: Un campo, de 1 hectárea 71 áreas 63 centiáreas, que linda: al N., con Faustino Orta; S., Alejandro Palomar; E., camino de Herederos, y O., Faustino Orta.

12. Aniceto Luis Salinas: Un campo, que linda: al N., con camino de Herederos; S., monte común; E. Félix Gajón, y O., viuda de Mariano Orta.

13. Valeriano Escorihuela: Un campo, de 85 áreas 80 centiáreas; linda: al N., con Alejandro Palomar y otro; S., monte común; E., camino de Herederos, y O., monte común.

14. Pascual Alvarez: Un campo, de 57 áreas 51 centiáreas, que linda: al N., con viuda de Rodón; S., camino de la Calera; E. y O., Leopoldo Lasala.

15. Pablo Morlas Ginés: Un campo, de 3 hectáreas, que linda: al N., Ramo de Guerra; S., Alejandro Palomar y otros; E., Félix García y otros, y O., Hilario Lope.

16. Martín Cervera: Un campo, de 70 áreas, que linda: al N., con Manuel Valenzuela; S., Fermín Trullén; E., Francisco Ballestar, y O., vía de las Canteras y Cabañera.

17. Francisco Val: Un campo, de 45 áreas 50 centiáreas; linda: al N., con Francisco Val; E., Leopoldo Lasala; S., Francisco Val, y O., camino de Herederos.

18. Faustino Orta Soldevilla: Un campo, de 3 juntas de tierra; linda: al N., con Alejandro Palomar y Carmen Villalonga; E., Bernardo Alias; Sur, Alejandro Palomar y herederos de Joaquín Prat, y O., camino de Herederos. Otro, de 5 juntas, que linda: al N., con Félix García; al E., Alejandro Palomar, Gregorio Pérez y camino de Herederos; Sur, Alejandro Palomar, y O., Camino de Herederos. Otro, de 2 juntas, que linda: al N., con Alejandro Palomar; E., camino de Herederos; S., Alberto Ferrer y Alejandro Palomar, y O., Manuel Valenzuela. Otro, de 2 juntas, que linda: al N. y E., con Alejandro Palomar; S., viuda de Sebastián Arráez; O., monte común. Otro campo, de 5 juntas, que linda: al N., con Alejandro Palomar y Faustino Orta;

E., Manuel Valenzuela; S. y O., con Alejandro Palomar. Otro, de 3 juntas, que linda: al N., con Casimira Montanel; E., Cabañera; S., acampo de la viuda de Sebastián Arráez, y O., Alejandro Palomar. Otro, de 2 juntas, que linda: al N., con Julio Vidosa y Cristóbal Val; E. y S., con acampo de la viuda de Sebastián Arráez, y O., con vía de la Cantera y Cabañera.

19. Guillermo Ondé: Un campo, de 85 áreas 80 centiáreas; linda: al N., con viuda de Andrés Morlas; E., viuda de Fabián Navarro; S. y O., con Alejandro Palomar.

20. Hilario López: Un campo, de 6 hectáreas 25 áreas y 20 centiáreas; linda: al N., con camino de Herederos y vía; S., camino de Herederos y Duplá; E., camino de Herederos, y O., Alejandro Palomar y vía. Otro campo, de 3 hectáreas 43 áreas 20 centiáreas; linda: al N., monte común; E., común y viuda e hijos de Arráez; S., viuda e hijos de Serapio Ondé, y O., Alejandro Palomar y camino.

21. Luis Jiménez: Un campo, de 1 hectárea 25 áreas 75 centiáreas; linda: al N., con José Delpón; S., Enrique García; E., Antonio Barril, y O., Ramón García.

22. Julián Montero Cortés: Un campo, de 2 hectáreas 3 áreas; linda: al N., con Alejandro Palomar; S., Mariano Serrano; E., herederos de los Sres. Duplá, y O., camino de Herederos.

23. Primitivo Bidosa: Un campo, de 1 hectárea 57 áreas 25 centiáreas; linda: al N., con Faustino Orta; S., Andrés Morlas; E. y O., Alejandro Palomar.

24. Agustín Rubio: Un campo, de 1 hectárea 53 áreas 36 centiáreas; linda: al N., con viña de Valeriano Aznar; S., Victoriano Tobajas; E., José Gracia, y O., Valeriano Aznar.

25. Emilio Ezquerro: Un campo, de 85 áreas y 80 centiáreas; linda: al N., con Felipe Duplá; Sur, Felipe Gállego; E., camino de Torrecilla o Herederos, y O., con Francisco Ballestar.

26. Enrique García: Un campo, de 66 áreas 25 centiáreas; linda: al N., con Ambrosio Jiménez; Sur, Antonio Barril; E., Miguel López y otro, y O., Ambrosio Jiménez.

27. Urbano García Alonso: Un campo, de 81 áreas 25 centiáreas; linda: al N., con común y Urbano García; al E., con Urbano García; S. y Oeste, Narciso Burillo. Otro, de 1 hectárea 1 área y 50 centiáreas; linda: al N., con Narciso Burillo; E., y Sur, con Urbano García, y O., monte.

28. Gregorio Pérez López: Un campo, de 1 hectárea 13 áreas y 60 centiáreas; linda: al N. y E., con Faustino Orta; S., camino, y O., Alejandro Palomar.

29. Manuel Flores: Un campo, de 2 hectáreas 24 áreas; linda: al N., con Alejandro Palomar; Sur, acampo de Arráez; E., montes comunes, y O., Alejandro Palomar.

30. Victoriano Ara: Un campo, de 1 hectárea 28 áreas y 70 centiáreas; linda: al N., con Ambrosio Vinué; S., Alejandro Palomar; al E., con camino de Herederos, y O., con Leopoldo Lasala. Otro campo, de 2 hectáreas 62 áreas; linda: al N., con Jacinto Vergara; al S., con camino La Calera; al E., con Leopoldo Lasala, y O., camino de Herederos y tapias Cementerio.

31. Ramón García: Un campo, de 1 hectárea 69 áreas 25 centiáreas; linda: al N., con camino de Herederos; al S., con Alejandro Palomar; E., con Antonio Barril, y O., José Delpón. Otro campo, de 2 hectáreas 40 áreas; linda: al N., con camino de He-

rederos; al S., con José Alcalde y otro; al E., con Valeriano Aznar y otro, y O., con Urbano García y camino.

32. Manuel Valenzuela Benedicto: Un campo, de 1 hectárea 14 áreas; linda: al N., con Cabañera; al S., con Mariano Serrano y camino; E., con Rafael Alcalde, y al O., con Pascual Esteva. Otro campo, de 55 áreas 50 centiáreas; linda: al N., con Julio Vidosa, S., con monte; al E., con Alejandro Palomar, y al O., con camino de Herederos.

33. José Gracia Moreno: Un campo, de 1 hectárea 15 áreas 20 centiáreas; linda: al N., con Agustín Rubio; al S., con Valeriano Aznar; al E., con el mismo, y al O., con camino de Herederos. Otro campo, de 85 áreas 80 centiáreas; linda: al N., con Valeriano Aznar; al O., con el mismo; al S., con Agustín Rubio, y E., con camino de Herederos.

34. Macario Baselga Valenzuela: Un campo, de 1 hectárea 71 áreas y 62 centiáreas; linda: al N. y E., con Alejandro Palomar; S., con N. Gajón, y al O., con camino de Herederos. Otro campo, de 1 hectárea 21 áreas 25 centiáreas; linda por los cuatro puntos cardinales con los anteriores, por constituir una sola finca.

## SECCION SEXTA

SEDILES

Núm. 940.

Desconociéndose el domicilio del mozo Emiliano Ferrer Pablo, así como el de sus padres Emiliano y Gregoria, nacido en este pueblo el día 7 de junio de 1917, por el presente se le cita a dicho mozo para que se presente en la Caja de Recluta núm. 31, de Zaragoza, del 10 al 16 de marzo, en virtud de acogerse al último llamamiento de concentración a filas. Con la advertencia que de no verificarlo, le parará el perjuicio que determina la Ley de Quintas.

Sediles a 27 de febrero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Julián Blanco.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

Núm. 905.

CALATAYUD

D. Pedro López Rivases, Juez accidental de instrucción de Calatayud y su partido;

Hago saber: Que en el ramo de embargo dimanante de expediente de incautaciones seguido en este Juzgado por delegación de la Excm. Comisión Provincial de Incautaciones, contra el vecino de Embid de la Ribera Mariano Rodríguez Yagüe, por su oposición al triunfo del glorioso movimiento nacional, y en virtud de autorización conferida a este Juzgado por repetida Comisión Provincial, se sacan a pública licitación en primera subasta por el precio de su tasación los bienes semovientes embargados al expedientado dicho que se detallan:

	Pesetas
Ocho ovejas vacías, a treinta y cinco pesetas una.....	280
Veintisiete borregas, a treinta y cinco pesetas una.....	945

Bajo las siguientes condiciones: La subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 14 del próximo mes de marzo y hora de las once de su

mañana; que los semovientes que se subastan se sacan en dos lotes: uno, el de las ocho ovejas, y otro, el de las veintisiete borregas; que no se admitirán posturas que no cubran los dos terceras partes del avalúo de repetidos semovientes; que para poder tomar parte en dicha subasta será preciso consignar en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del valor de repetidos semovientes además de la cédula personal del postor; y que dicho ganado lanar se encuentra en poder del administrador D. Pedro Tejero, vecino de Embid de la Ribera, el que los exhibirá a todas cuantas personas lo deseen hasta el día señalado para la celebración de la subasta.

Dado en Calatayud a veintiséis de febrero de mil novecientos treinta y ocho.—Segundo Año Triunfal.—Pedro López Rivases.—Ante mí, Justo López.

Núm. 886.

#### DAROCA

D. Juan González Paracuellos, Juez de primera instancia e instrucción de Daroca;

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil de la causa núm. 20 de 1935, sobre tenencia de armas, contra Ignacio Guerrero Marco, se halla acordado sacar a pública subasta por primera vez la finca que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado el día 17 de marzo próximo, a las once horas, en la sala-audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación; que para tomar parte en la subasta será necesario depositar el 10 por 100 del tipo de tasación o acreditar haberlo consignado en el establecimiento correspondiente y que no existen títulos de propiedad.

#### Bienes que salen a subasta

Una viña en la partida de «Valluenga», de Fuentes de Jiloca, de 92 áreas 50 centiáreas; linda: al E., con barranco; S., con rambla de Valluenga; O., Victorio Aylón, y N., con cerros del Monte de la Dehesa. Tasada en mil setecientas pesetas.

Daroca, veintidós de febrero de mil novecientos treinta y ocho.—Segundo Año Triunfal.—Juan González Paracuellos.—El Secretario judicial, Benito Vicente Campillo.

Núm. 918.

#### SOS DEL REY CATOLICO

D. Fernando Lanzón y Surroca, Juez de primera instancia de esta villa y su partido;

Hago saber: Que para hacer efectiva por la vía de apremio la responsabilidad civil de dos mil pesetas, más las costas, impuesta a Mariano Campos Miranda, vecino de Lobera de Onsella, en el expediente seguido contra el mismo como consecuencia de su oposición al triunfo del movimiento nacional, he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, por término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, los bienes embargados al mismo, y que se describen en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 19, de fecha 24 del pasado enero, edicto número 233, habiéndose señalado el día 28 del próximo mes de marzo y hora de las diez de su mañana en la sala-audiencia de este Juzgado para que tenga lugar el remate, para el que regirán las mismas condiciones que para la primera subasta.

Dado en Sos del Rey Católico a veinticinco de febrero de mil novecientos treinta y ocho.—Segundo Año Triunfal.—Fernando Lanzón y Surroca.—El Secretario, Elías Gervás.

### PARTE NO OFICIAL

Núm. 956.

#### Comunidad de Regantes de Nuez de Ebro

Cumpliendo lo dispuesto en el art. 53 de las Ordenanzas, se convoca a todo regante para el día 13 del actual, a las tres de la tarde, en la Casa Consistorial; si no hubiese suficiente número para celebrar sesión tendrá lugar ésta en segunda convocatoria el día 20 del mismo mes y hora.

Nuez de Ebro, 1.º de marzo de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Presidente, Pedro Portes.

## ADMINISTRACION PROVINCIAL DE TERUEL

(PROVISIONALMENTE A CARGO DE LA EXCMA. DIPUTACION DE ZARAGOZA)

NOTA.—Las disposiciones de carácter general, transcritas del *Boletín Oficial del Estado*, no se publican en este lugar porque ya van insertas en la Sección primera de este periódico oficial, lo que se advierte a todos los efectos legales.

Núm. 921

### Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

#### RESES MOSTRENCAS.—Circular

La Alcaldía de Pozondón (Teruel) me comunica que han sido recogidas en dicha localidad dos caballerías de las siguientes señas: macho de 7 años, color pardo, herrado de las patas delanteras, talla mayor de la marca y con unas señales de fuego en las ancas. Mula de edad cerrada, color castaño, herrada de las cuatro extremidades, con señales de fuego en las ancas.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que pueda llegar al del propietario de dichos semovientes para su recogida, con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento para el régimen y administración de reses mostrencas de 24 de abril de 1935.

Zaragoza, 1 de marzo de 1938.—Segundo Año Triunfal.

El Gobernador,

Julián Lasierra Luis

TIP. HOGAR PIGNATELLI